

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 DE 2026

Nombre del Contratista: NICOLAS GUTIERREZ QUINTERO Cédula: 7.732.209 de Neiva - Huila	VALOR INICIAL: \$58.666.666,00 M/Cte VALOR TOTAL: \$58.666.666,00 M/Cte
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.000959 del 08 de enero de 2026 Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.000121 del 09 de enero de 2026 Forma de Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00 M/Cte), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Concejo, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: 09 de enero al 30 de enero de 2026.
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DE COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA.	
FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 09/01/2026 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2026 Registro Banco de Proyectos: N/A	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

En virtud del objeto contratado y revisado el informe presentado por la contratista en el periodo comprendido del Nueve (09) de Enero de 2026 al Treinta (30) de Enero de 2026, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 001 de 2026 me permito presentar el siguiente informe de supervisión:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el periodo en ejecución, el contratista acató la constitución, la ley y los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Durante el periodo de ejecución, el contratista dio respuesta adecuada y oportuna de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha prestado los servicios generando un ambiente adecuado de trabajo, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones y brindó una adecuada atención al usuario y entregó el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	El contratista no presentó la cuenta de cobro en los tiempos establecidos.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación en el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente,	Durante el periodo de ejecución el contratista no fue designado como evaluador.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el periodo de ejecución el contratista no le delegaron este tipo de actividades
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Durante el periodo de ejecución, el contratista realizó el informe correspondiente del mes de Enero y lo cargó a la plataforma del SECOP II.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha prestado los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, y ha atendido a los requerimientos que se le han efectuado.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha cumplido con la conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha cumplido disponiendo de elementos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no está obligado a realizar facturación electrónica.

Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo al cual estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar la confidencialidad y conservar de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.	El contratista garantizó la confidencialidad y conservación de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	Durante el periodo de ejecución el contratista no le ha sido asignado a otras obligaciones.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Proyectar, revisar y conceptuar jurídicamente, cuando sea requerido, sobre los estudios previos, análisis del sector, estudios de mercado y demás documentos de planeación contractual, verificando su coherencia normativa y procedimental.	El contratista durante el período objeto del presente informe proyectó y revisó jurídicamente estudios previos y demás documentos de planeación contractual requeridos por la Corporación, verificando su coherencia normativa, procedimental y su concordancia con las necesidades del servicio. En desarrollo de esta obligación, elaboró noventa y un (91) estudios previos, correspondientes a los contratos identificados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102. Así mismo, revisó ocho (8) estudios previos, correspondientes a los contratos identificados con los números 34, 35, 36, 37, 38, 39, 48 y 90.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

	Los estudios previos proyectados y revisados corresponden a distintos procesos contractuales, entre ellos los relacionados con apoyo a la gestión, apoyo profesional y prestación de servicios especializados, en cumplimiento de las necesidades administrativas y funcionales del Concejo Municipal de Neiva.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Proyectar y/o revisar los contratos, convenios y demás documentos jurídicos asociados a los procesos de contratación de competencia de la Corporación, conforme al Manual de Contratación vigente y la normativa aplicable.	El contratista durante el período objeto del presente informe proyectó y revisó jurídicamente los contratos asociados a los procesos de contratación adelantados por la Corporación, verificando su conformidad con el Manual de Contratación vigente, la normativa aplicable y las necesidades del servicio. En desarrollo de esta obligación, proyectó treinta y nueve (39) contratos, correspondientes a los procesos identificados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 55, 77 y 88. Así mismo, revisó sesenta (60) contratos, correspondientes a los procesos identificados con los números 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102. Los contratos proyectados y revisados corresponden a procesos contractuales relacionados con prestación de servicios de apoyo a la gestión, apoyo profesional, entre otros garantizando su estructuración jurídica dentro del marco legal vigente.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Asesorar y apoyar jurídicamente la proyección de los actos administrativos y documentos contractuales que se requieran durante la ejecución de los contratos, incluidos, entre otros, modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones, reinicios, cesiones, terminaciones anticipadas y demás actuaciones derivadas de la ejecución contractual.	El contratista durante el período objeto del presente informe brindó asesoría y apoyó jurídico en la proyección de documentos contractuales requeridos durante la ejecución de los contratos suscritos por la Corporación, en especial en la elaboración de actas de inicio, verificando su concordancia con las condiciones pactadas, los requisitos de ejecución y la normativa aplicable. En desarrollo de esta obligación, proyectó veinticuatro (24) actas de inicio, correspondientes a los contratos identificados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar acompañamiento jurídico en los trámites de liquidación bilateral, unilateral o judicial de los contratos de competencia del Concejo Municipal de Neiva, elaborando o revisando los documentos jurídicos correspondientes cuando sea requerido.	El contratista durante el período objeto del presente informe no fue requerido para brindar acompañamiento jurídico en trámites de liquidación bilateral, unilateral o judicial de contratos de competencia del Concejo Municipal de Neiva, razón por la cual no se desarrollaron actividades específicas asociadas al cumplimiento de esta obligación durante el período reportado.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar jurídicamente la revisión de los informes de supervisión y demás actuaciones derivadas de la ejecución contractual desde la perspectiva normativa y procedimental.	El contratista durante el período objeto del presente informe no fue requerido para brindar apoyo jurídico en la revisión de informes de supervisión ni en otras actuaciones derivadas de la ejecución contractual desde la perspectiva normativa y procedimental; en consecuencia, no se desarrollaron actividades específicas relacionadas con esta obligación durante el período reportado.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Asesorar la elaboración y revisión de respuestas jurídicas a observaciones, solicitudes de aclaración, peticiones, quejas, reclamos, requerimientos administrativos o judiciales y	El contratista durante el período objeto del presente informe brindó acompañamiento jurídico en la elaboración y revisión de respuestas, conceptos y comunicaciones

acciones constitucionales relacionadas con los trámites administrativos y contractuales de la Corporación.

relacionadas con trámites administrativos y contractuales de la Corporación, en atención a solicitudes internas, requerimientos funcionales y actuaciones propias de la gestión contractual e institucional del Concejo Municipal de Neiva.

En desarrollo de esta obligación, proyectó las siguientes comunicaciones y actuaciones jurídicas:

- P.C. No. 026 del 14 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: *Solicitud de viabilidad de personal para brindar apoyo profesional en la operación técnica, producción audiovisual y comunicación digital para las transmisiones institucionales de las sesiones plenarias y de comisiones, ordinarias y extraordinarias, así como para los eventos y contenidos multimedia del Concejo Municipal.*
- P.C. No. 027 del 14 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: *Solicitud de viabilidad de personal para brindar apoyo en la administración de las plataformas de Colombia Compra Eficiente, Función Pública, entes de control y demás relacionadas con la publicidad de la gestión contractual de la Corporación.*
- P.C. No. 028 del 14 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: *Solicitud de viabilidad de personal para brindar apoyo técnico en la administración y gestión operativa de la plataforma SECOP II del Concejo de Neiva.*
- P.C. No. 029 del 14 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	 modelo integrado de planeación y gestión
---	--	---	---

	del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Solicitud de viabilidad de personal para prestar servicios profesionales de apoyo a los diferentes trámites contractuales y administrativos adelantados en el marco de la gestión contractual del Concejo de Neiva.</i> • P.C. No. 030 del 14 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Anulación de CDP para brindar apoyo técnico especializado en la implementación, ejecución, seguimiento y fortalecimiento del sistema de control interno del Concejo Municipal de Neiva, así como para el desarrollo del programa anual de auditorías internas, el seguimiento a los planes de mejoramiento y la evaluación y seguimiento a la gestión del riesgo institucional, conforme al marco normativo vigente, en el marco del proceso de evaluación de gestión de control interno.</i> • P.C. No. 031 del 14 de enero de 2026, dirigida al doctor Raúl Mosquera Quiñones, Secretaría General de la Alcaldía de Neiva, con asunto: <i>Informe sobre el estado de la infraestructura física del inmueble donde funciona el Concejo Municipal de Neiva y solicitud de reparaciones locativas.</i> • P.C. No. 034 del 15 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Solicitud de viabilidad de personal para prestar servicios profesionales de apoyo y acompañamiento técnico en la planificación, organización, coordinación y revisión del proceso de transcripción y elaboración de las actas correspondientes a las sesiones</i>
--	---

	<i>ordinarias y extraordinarias que realice el Honorable Concejo de Neiva.</i> • P.C. No. 035 del 16 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Solicitud de viabilidad de personal para brindar acompañamiento jurídico al proceso estratégico de gestión administrativa de competencia de la Secretaría General del Concejo de Neiva.</i> • P.C. No. 038 del 19 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Solicitud de viabilidad de personal para brindar apoyo jurídico en los trámites administrativos y contractuales adelantados en el marco de la gestión contractual del Concejo Municipal de Neiva.</i> • P.C. No. 040 del 20 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Solicitud de viabilidad de personal para brindar apoyo jurídico en los trámites administrativos derivados de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Corporación Concejo de Neiva.</i> • P.C. No. 042 del 20 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Designación de supervisión de los contratos 028 y 017 de 2026.</i> • P.C. No. 043 del 20 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Solicitud de viabilidad de personal para la prestación de servicios profesionales de apoyo estratégico a la gestión</i>
--	---

	administrativa de competencia de la Secretaría General del Concejo de Neiva. • P.C. No. 045 del 22 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Designación de supervisión del contrato 030 de 2026.</i> • P.C. No. 049 del 26 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Solicitud de viabilidad de personal para la prestación de servicios profesionales, de carácter individual, orientados a brindar asesoría en el diseño e implementación de estrategias de comunicación institucional, orientadas a la socialización, divulgación y difusión de la información institucional y audiovisual del Honorable Concejo Municipal de Neiva.</i> • P.C. No. 050 del 26 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Solicitud de viabilidad de personal para la prestación de servicios profesionales especializados de asesoría jurídica y de representación judicial y extrajudicial del Concejo Municipal de Neiva.</i> • P.C. No. 051 del 26 de enero de 2026, posteriormente incorporado en la Resolución No. 027 del 20 de febrero de 2026, con asunto: <i>Saneamiento administrativo del consecutivo oficial de los oficios expedidos por la Presidencia del Concejo Municipal de Neiva correspondiente a la vigencia 2026 y adopción de medidas de control y ajuste documental.</i>
--	---

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

		• P.C. No. 052 del 26 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Designación de supervisión del contrato 032 de 2026.</i> • P.C. No. 083 del 29 de enero de 2026, dirigida a la doctora Milena Andrea Narváez Firigua, Secretaria General del Concejo de Neiva, con asunto: <i>Solicitud de viabilidad de personal para brindar acompañamiento al proceso estratégico de gestión de comunicaciones del Concejo Municipal de Neiva, conforme a los lineamientos institucionales.</i> Estas actuaciones se orientaron a garantizar soporte jurídico oportuno en el trámite de solicitudes, designaciones, decisiones administrativas internas y requerimientos asociados a la gestión contractual y administrativa de la Corporación.
Obligación No. (7)		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar y orientar jurídicamente el cargue, estructuración y gestión documental de los trámites contractuales en la Plataforma Transaccional SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y demás plataformas electrónicas del Estado.		El contratista durante el período objeto del presente informe apoyó la estructuración y publicación de los procesos de contratación requeridos por el Concejo Municipal de Neiva, verificando la consistencia jurídica de los documentos cargados, la correspondencia entre los soportes del proceso y el cumplimiento de los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a la gestión contractual electrónica.
Obligación No. (8)		Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la organización, control y actualización de los expedientes contractuales físicos y/o digitales, conforme a las normas de archivo, transparencia, publicidad y control fiscal aplicables.		El contratista durante el periodo de ejecución del presente informe no fue requerido para el cumplimiento de esta obligación.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Asistir a las reuniones, comités, mesas técnicas o espacios de coordinación a los cuales sea citado o convocado por la Presidencia, la Secretaría General o la instancia competente del Concejo Municipal de Neiva, relacionados con el objeto contractual.	El contratista durante el período objeto del presente informe, asistió y brindó acompañamiento jurídico a la Mesa Directiva y al Presidente de la Corporación en las distintas reuniones y espacios de coordinación convocados para definir la ruta de la contratación requerida por el Concejo Municipal de Neiva. En dichos espacios se analizaron las necesidades de personal de la Corporación, las condiciones jurídicas aplicables a los procesos contractuales y las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, con el fin de identificar alternativas ajustadas al ordenamiento jurídico y realizar seguimiento al avance de los trámites correspondientes dentro del marco normativo vigente.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	001	09/01/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 1	002	08/04/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta - Valor Del Contrato: Para efectos Fiscales el valor de este contrato se fija en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$58.666.666,00) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar. Y Cláusula Sexta - Forma De Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/Cte y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del CONCEJO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. El Contratista tiene derecho al pago por

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **09 de Enero al 30 de Enero de 2026**. Por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.666.666,00) M/Cte.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta de Parcial No.01- Comprobante de Egreso No.	PENDIENTE DE PAGO	\$3.666.666,00	\$3.666.666,00	\$55.000.000,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$58.666.666,00	\$0	\$58.666.666,00	\$3.666.666,00	\$55.000.000,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ **CLÁUSULA OCTAVA. — GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.35.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ **CLÁUSULA VIGÉSIMA - Perfeccionamiento y Ejecución,** se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410000549** del 09 de enero de 2026 y **26010410000550** del 09 de enero de 2026.
- ✓ En cumplimiento de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - Sistema Integral de Seguridad Social Integral,** se verifican los pagos correspondientes al mes de Enero, según planilla Nro. **9498864940**.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Enero	\$218.900
PENSIÓN		\$280.200
RIESGOS PROFESIONALES		\$9.200
TOTAL		\$ 508.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

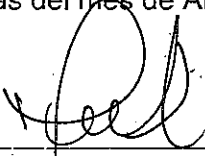
Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios de **Profesionales** 001 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 09 de Enero al 30 de Enero de 2026, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.000959	2026.CEN.01.000121	2000 – 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$3.666.666,00
Valor a Pagar.			\$3.666.666,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago (01/12) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los ocho (08) días del mes de Abril de 2026.



MILENA ANDREA NARVAEZ FIRIGUA
Secretaria General del Concejo
SUPERVISORA